

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 683. -

DALCAHUE, 17 de Agosto Del 2018. -

V I S T O S: La solicitud adjunta N° 850, 851, 871, 827. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y permisos honorarios. Con goce de Remuneraciones, a la siguiente funcionaria Honorarios:

MANUEL ALVAREZ BARRIA	DIRECTIVO GRADO 8°	01 DÍA	14/08/2018
JUAN HIJERRA SERON	ALCALDE GRADO 6°	02 DIAS	14/08/2018 AL 16/08/2018
REGINA SOTO NAIL	DIRECTIVO GRADO 9°	0,5 DIA P.M.	17/08/2018
CAMILO SOTO SOTO	DIRECTIVO GRADO 8°	01 DIA	17/08/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa